



Subdirección Jurídica
Sección Contratos
OPPA N° 04

**MAT.- APRUEBA CONVENIO CON
MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL.
PROYECTOS DE INGENIERIA DE
PAVIMENTACIÓN.**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /
SANTIAGO, 001663 *15.04.2013

VISTOS:

- a) Oficio N° 30 de fecha 31 de Enero de 2013, del Subdirector de Pavimentación y Obras Viales.
- b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- c) El D.S. N° 23 (V. y U) de 2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) El convenio mandato de fecha 15 ABR 2013, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Quinta Normal, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación de vías, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

**SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL**

En Santiago, 15 ABR 2013 comparecen: don DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ, chileno, [redacted] ingeniero civil de industrias, [redacted] Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y la señora CARMEN GLORIA FERNANDEZ VALENZUELA, chilena, casada, contador auditor, cédula de [redacted] como Alcaldesa y en representación de la MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL, ambas domiciliadas en Carrascal N° 4447, de esa comuna y exponen que han convenido en lo siguiente:



PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, la señora **CARMEN GLORIA FERNANDEZ VALENZUELA**, en representación de la Municipalidad de Quinta Normal, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ**, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la elaboración de proyectos de ingeniería de pavimentación para las vías que a continuación se indican.

Nº	VILLA	NOMBRE	TRAMO	ANCHO (m)	LARGO (m)	AREA (m ²)	PROY. ING. (\$)	
1	Paula Quemada	Pje. Talca	Carmela Carvajal - Munco Nuevo	3	48	144	115.200	
2		Pje. Talcahuano	Sede Social - Enf. María Ramos	3	128	384	307.200	
3		Pje. Int. Lo Espinoza	Fondo Pasaje - 55 m hacia Lo Espinoza	3	55	165	132.000	
4		Pje. Cruchaga Montt	Cruchaga Montt - Fondo Pasaje	3	52	156	124.800	
5		Pje. Quidora 1	Abtao - Fondo Pasaje	5	48	240	192.000	
6		Pje. Quidora 2	Abtao - Fondo Pasaje	5	52	260	208.000	
7	Villa Sodimac	Pasaje Norte	Miguel de Atero - Fondo pasaje	3	48	144	115.200	
8		Pasaje Sur	Miguel de Atero - Fondo pasaje	3	48	144	115.200	
9	María José	Pasaje 1	Carrascal - Emilio Campodonico	3	148	444	355.200	
10		Pasaje 1	Emilio Campodonico - Fondo Pasaje	3	59	177	141.600	
11		Pasaje 2	Carrascal - Emilio Campodonico	3	141	423	338.400	
12		Pasaje 2	Emilio Campodonico - Santa Adriana	3	177	531	424.800	
13		Pasaje 3	Emilio Campodonico - Santa Adriana	3	187	561	448.800	
14		Pasaje 4	Emilio Campodonico - Santa Adriana	3	195	585	468.000	
15		Vicente Pallotti	Pasaje Visitación	Carrascal - Anunciación	3	148	444	355.200
16			Pasaje Anunciación	Visitación - Reina de Los Apostóles	3	38	114	91.200
17	Luis de Caviares	Pasaje Diesel	Flat - Fondo Pasaje	3	202	606	484.800	
18	Carrascal	Pasaje I	Santa Adriana - Santa Alda	3	127	381	304.800	
19		Pasaje H	Santa Adriana - Pasaje J	3	126	378	302.400	
20		Pasaje G	Santa Adriana - Pasaje J	3	126	378	302.400	
		Pasaje Isis	Carrascal - Fondo Pasaje	3	250	750	600.000	
SUB TOTAL							5.927.200	
APROBACIÓN							130.000	
TOTAL (\$)							6.057.200	



SEGUNDO: Los proyectos a ejecutarse demandarán una inversión aproximada de \$ 6.057.200.- gasto que será financiado por la Municipalidad de Quinta Normal, y será imputado al ítem Presupuestario Municipal N° 3102002.

TERCERO: Con los recursos puestos a disposición de SERVIU Metropolitano, los cuales serán ingresados como fondos de terceros se financiarán todos los gastos inherentes a los estudios, tales como materiales de trabajo, estudio de mecánica de suelos, asesoría de personal externo, instrumentos topográficos, equipos computacionales, incluyendo software, y otros, los cuales una vez terminados los proyectos quedarán incorporados al patrimonio SERVIU. La Municipalidad deberá poner a disposición del Servicio, en caso necesario, un vehículo que traslade a los funcionarios e instrumentos para la labor de terreno. Igualmente será necesario que el Municipio disponga de las medidas para garantizar la seguridad en el lugar del personal y equipos que esta Institución destine a las labores antes señaladas.

Se deja constancia que se dará inicio a la elaboración de los proyectos una vez que el municipio haya ingresado en arcas del Servicio los recursos correspondientes, e informado a la Sección Proyectos e Inspección de Pavimentos Participativos de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales, mediante el envío del comprobante de ingreso respectivo.

CUARTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NO AFECTA PRESUPUESTO
Ma. Elena Castro Millán
10 APR 2017
Subdepartamental Presupuesto
Subdirección Finanzas

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

TRANSCRIPCIÓN:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCION JURIDICA
SUBDIRECCION DE PAVIMENTACION Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU
SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCION CONTRATOS
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE
SECCION PARTES Y ARCHIVO
MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
CARRASCAL N° 4.447
QUINTA NORMAL

CONTRALORIA
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
SUBDIRECCION JURIDICA
FERNANDO VARGAS O.
Abogado
Asesor Jurídico
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
MINISTRO DE FE
THEA BIGLIO VON MAYENBERGER
MINISTRO DE FE